



INFORME AUDIENCIA LABORAL ART 77 CPL - LAS PARTES CONCILIARON Y FINALIZARON EL PROCESO // RAD. 20240001600 // COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Desde Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Mar 26/08/2025 11:08

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Cordial saludo, estimada área.

El día de hoy, 26 de agosto de 2025, en representación de la empresa **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, se asistió a la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y trámite y Juzgamiento, de conformidad con el artículo 77 C.P.L al interior del proceso de referencia:

JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JUAN CAMILO ARIAS ARANGO

Demandado: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA.

Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Radicación: 76111310500120240001600

1. **Identificación de las partes.** Asistencia completa a la audiencia. Se reconoce personería jurídica como apoderada sustituta.
- 2.
3. **2. Conciliación.** Por parte de la apoderada de la Fundación, se mencionó que previamente habían llegado a un acuerdo para conciliar con el demandante y AGESOC. La conciliación quedó así: Se reconocerán \$95 Millones de pesos a pagar en 5 cuotas mensuales. (\$19 millones de pesos cada cuota), iniciando el 29 de agosto de 2025 y terminando el 30 de diciembre de 2025. Los pagos se realizarán a la cuenta de ahorros del demandante N. 188416606 del Banco de Bogotá - se allegará la certificación al expediente. La cifra es netamente pagadera por la Fundación y menciona que luego ellos arreglarán directamente con AGESOC.

El juzgado aprueba la conciliación cuando las partes afirmaron estar de acuerdo.

El Juzgado dispone la terminación del proceso sin costas para las partes. Se ordena el archivo definitivo del expediente.

CAD: Por favor cargar este correo al case interno N. 23878.

Aura: Por favor ayúdanos a conseguir el acta de la diligencia.

Tiempo total audiencia e informe: 1 hora.

Sin ningún otro particular, les agradezco a todos.

Cordialmente,



Michelle Katherine Padilla Rodriguez

Abogada Junior

TEL: 301 710 2580

in association with **CLYDE&CO**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments